

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0001465.

Despido/ceses en general 493/2019.

Sobre despido.

Demandante: Manuel Pacheco Crespo.

Abogado: Miguel Nieto Contreras.

Demandado: FOGASA y Multiservicios CEREELECTRIC, S.L.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 Bis de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día 30 de agosto de 2019, en el proceso seguido a instancias de don Manuel Pacheco Crespo contra Multiservicios CEREELECTRIC, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 493/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S, citar a Multiservicios CEREELECTRIC, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/10/2019 a las 11:00 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, primera planta, zona B para la celebración de los actos de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 11:30 horas en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala de vistas número 13 (planta baja), zona A para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Multiservicios CEREELECTRIC, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En Ciudad Real, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 2873

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>